



QUILMES, 16 de agosto de 2011

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Docente Crosta Facundo, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos en el Artículo 33 del Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del Docente Crosta se basa en el cumplimiento de funciones de gestión como Director de Departamento en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, y la inexistencia de alumnos inscriptos en la materia Crecimiento Económico, ofertada para este segundo cuatrimestre de 2011, en la Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Facundo Crosta, DNI 18.754.976, a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D) Nº 004/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES